



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Expediente Electrónico N° 06407856/GCABA-SSCPEE/19 – S/ Sustitución Anexo Resolución N° 151- SSCPEE/18.-

---

**VISTO:**

Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5.960, el Decreto Nacional N° 1584/10 y sus modificatorios, el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, 252/18, las Resoluciones Nros. 4776- MEGC/06, 541-MEGC/18 y 151-SSCPEE/18, el Expediente Electrónico N° 6.407.856/GCABA-SSCPEE/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5.960 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministerios, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que en el marco de la precitada Ley, le corresponde al Ministerio de Educación e Innovación "Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social";

Que, por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Decreto Nacional N° 1584/10 y sus modificatorios, se establecieron los días feriados nacionales y días no laborales en todo el territorio de la Nación;

Que, por Decreto N° 252/18, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios;

Que entre las Responsabilidades Primarias asignadas por el citado Decreto a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa surge aquella vinculada a diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir el desarrollo individual y social de la comunidad;

Que el artículo 11 del Reglamento del Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución N° 4776-MEGC/06, normas modificatorias y complementarias, establece que la "Agenda Educativa" es el instrumento pedagógico elaborado anualmente por el Ministerio de Educación e Innovación, que contiene el cronograma

indispensable para el funcionamiento del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que oportunamente por Resolución N° 541-MEGC/18 a los efectos de asegurar la elaboración y aprobación anual de la Agenda Educativa, se delegó en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la aprobación, modificación y/o rectificación de la Agenda Educativa que se elabora anualmente;

Que se han definido las diferentes actividades a realizarse en el ciclo lectivo 2019 en los distintos Niveles Educativos de esta jurisdicción, correspondientes a la Educación de Gestión Estatal, Educación Superior, Educación Privada;

Que en virtud de ello, por medio de la Resolución N° 151-SSCPEE/18 se aprobó la Agenda Educativa para el ciclo lectivo 2019;

Que atento la necesidad de reestructurar el cronograma de las actividades establecidas en la Agenda Educativa, deviene necesario y oportuno la modificación de la misma;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención dentro del marco de sus competencias;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 541-MEGC/18,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA  
RESUELVE**

Artículo 1.- Sustitúyase el Anexo (IF-2018-35180820-SSCPEE) de la Resolución N° 151-SSCPEE/18, por el Anexo (IF-2019-06439560-SSCPEE), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a las Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración Recursos, Planeamiento e Innovación Educativa, y para su conocimiento y demás efectos remítase en copias a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal, de Educación de Gestión Privada, de Educación Superior, de Escuela Abierta, de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa y de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese.